

LOS SOCIALISTAS, LA CUESTIÓN OBRERA Y LA CUESTIÓN MUNICIPAL (BUENOS AIRES, 1890-1920)

Artículo *por*

SABINA DIMARCO Y MATÍAS LANDAU

Artículo

Los socialistas, la cuestión obrera
y la cuestión municipal (Buenos
Aires, 1890-1920)

por **Sabina Dimarco y Matías
Landau**

SABINA DIMARCO

Doctora en Ciencias Sociales por la Universidad de Buenos Aires (UBA). Master en Sciences Sociales (mention Sociologie) por la École des Hautes Études en Sciences Sociales (EHESS), de París. Investigadora Asistente de CONICET/UNGS. Docente de la Universidad Nacional de General Sarmiento.

MATÍAS LANDAU

Doctor en Sociología por la École des Hautes Études en Sciences Sociales (EHESS), de Paris; Doctor en Ciencias Sociales, Magíster en Investigación en Ciencias Sociales por la Universidad de Buenos Aires (UBA). Investigador adjunto de CONICET/IIGG-UBA.

Fecha de recepción: 24/11/2015 -Fecha de aceptación: 28/12/2015.

Artículo

Los socialistas, la cuestión obrera
y la cuestión municipal (Buenos
Aires, 1890-1920)

por **Sabina Dimarco y Matías
Landau**

LOS SOCIALISTAS, LA CUESTIÓN OBRERA Y LA CUESTIÓN MUNICIPAL (BUENOS AIRES, 1890-1920)

Resumen

Entre 1882 y 1917 se produjo en Buenos Aires una gran transformación en el modo de concebir el cuerpo municipal. El artículo explora este proceso, enfocándose en el rol jugado por los socialistas. Comenzamos describiendo los fundamentos del municipio restringido, en el que el derecho a la participación electoral municipal se establecía a partir de poseer una propiedad en la ciudad y pagar un impuesto directo a la municipalidad. Describimos cómo, en ese marco, los sectores populares quedaban excluidos del cuerpo municipal, estigmatizados bajo la figura de la "vagancia". El trabajo examina, en segundo lugar, el modo en que los socialistas criticaron al municipio restrictivo en el marco de su prédica más amplia sobre la cuestión social. En ese contexto, contribuyeron, por un lado, a delinear una interpretación nueva sobre la intermitencia laboral, contraria a la de la "vagancia" y, por el otro, a la conformación de una concepción del trabajador moderno, en el marco de las nuevas ideas sociales de principio de siglo. Finalizamos analizando cómo, a partir de este cambio, los sectores trabajadores comenzaron a ser considerados parte del municipio.

Palabras clave

Socialismo - Cuestión obrera - Cuestión municipal - Reforma electoral - Buenos Aires

Artículo

Los socialistas, la cuestión obrera
y la cuestión municipal (Buenos
Aires, 1890-1920)

por **Sabina Dimarco y Matías
Landau**

ARE WORKERS PART OF THE MUNICIPALITY? THE SOCIALISTS FACING LABOR AND MUNICIPAL QUESTIONS

Abstract

Between 1882 and 1917 a great transformation in the conception of the municipal body took place in Buenos Aires. This article addresses this process, focusing on the role played by the Socialists. It begins with the description of the foundations of a restricted municipality, based on the exclusion of the popular sectors, stigmatized under the figure of "laziness", unemployed and without established residence, in a context in which the right to the participation in local elections depended on being owner of a property in the city and paying a direct tax to the city government. Then the article presents the Socialists criticisms to the restrictive municipality, as part of their broader discourse on the social question. In this context, they contributed to a new interpretation of the labor intermittency, opposed to the notion of "laziness", and to the formation of a conception of the modern worker, according to the turn of the century's new social ideas. Finally, it analyzes how this change led to the consideration of the workers as part of the municipality.

Keywords

Socialism - Labor question - Social question - Electoral reform - Buenos Aires

Artículo

Los socialistas, la cuestión obrera
y la cuestión municipal (Buenos
Aires, 1890-1920)

por **Sabina Dimarco y Matías
Landau**

LOS SOCIALISTAS, LA CUESTIÓN OBRERA Y LA CUESTIÓN MUNICIPAL (BUENOS AIRES, 1890-1920)

“La cuestión social es el problema, que surge de la transformación que han sufrido los métodos de producción por el desarrollo de la grande industria, y que busca de hallar aquella organización social que haga desaparecer los antagonismos que tienen divididos a la humanidad en clases enemigas [...] La *cuestión obrera*, como muchos llaman a la cuestión social, es una querrela entre débiles y fuertes, y necesita por eso la intervención de un poder superior, que interceda entre las partes beligerantes en favor de los primeros. Este poder superior no puede ser otro que el Estado. Sin la intervención de Estado á favor de los débiles, o sea de los obreros, no vemos ninguna posibilidad de una solución reformatoria y pacífica de la cuestión social”.

Diario El Obrero, 21 de febrero de 1891.

“Se abrió la inscripción para elecciones municipales. Podrán inscribirse solamente los argentinos que pagan impuestos municipales de 10 ps. para arriba y los extranjeros que los pagan de 50 pesos para arriba. [...] La municipalidad de Buenos Aires es una institución que representa del modo más cínico y descarado los intereses exclusivos de los ricos grandes hacendados. / Pues la ley excluye un 50% de los hijos del país y un 90% de los habitantes extranjeros, del derecho de sufragio. [...] Y de la exclusión del proletariado de la cosa pública, resulta la bancarrota del Estado, el robo público, el ladronaje en todos los ramos del gobierno, y la deshonra nacional”.

Diario El Obrero, 30 de julio de 1892.

Estos dos epígrafes fueron publicados con un año de diferencia en el mismo periódico, *El Obrero*, primera publicación en español del incipiente movimiento socialista argentino a fines del siglo XIX. El

Artículo

Los socialistas, la cuestión obrera
y la cuestión municipal (Buenos
Aires, 1890-1920)

por **Sabina Dimarco y Matías
Landau**

primero expresa la forma en que, a través de la utilización de las expresiones de *cuestión social* y de *cuestión obrera*, los socialistas buscaban denunciar la desigualdad propia del desarrollo del capitalismo industrial. El segundo impugna el modo en que se estructuraba el gobierno municipal de la Ciudad de Buenos Aires, que desde la sanción de la ley orgánica municipal de 1882 se erigía sobre criterios censitarios que excluían a la enorme mayoría de la población de la elección de sus representantes legislativos municipales, los concejales, la única de las dos ramas que se elegía a través del voto, ya que el intendente era nombrado directamente por el presidente de la República.

En las últimas décadas del siglo XIX la *cuestión obrera* se estructuró rápidamente como un problema público, generando un debate del que participaron activamente políticos, académicos, agrupaciones anarquistas y socialistas. El eje central sobre el que se desplegó fue el de la necesidad de desarrollar políticas públicas activas, que empezaban a denominarse *sociales*, a través de un Estado que comenzaba a oficiar de árbitro de las relaciones laborales y a desplegar una serie de iniciativas tendientes a mejorar las condiciones de vida urbana de los obreros. Al mismo tiempo, la cuestión municipal, que hasta entonces estaba dominada por las concepciones restrictivas del municipalismo decimonónico, comenzó a transformarse a partir de nuevos actores, políticos y eruditos, que pugnaban por una reforma sustentada en los nuevos argumentos sociales. Entre ellos, los socialistas tuvieron un lugar destacado. En función de estos puntos de partida, nos preguntamos en este artículo por el modo en que, entre 1890 y 1920 en Buenos Aires, el movimiento socialista articuló, en sus demandas sociales y en sus posturas políticas, estas dos grandes problemáticas.

Al hacerlo, procuramos dialogar con diversos trabajos. Un primer grupo está constituido por aquellos antecedentes que abordan la historia del socialismo en nuestro país. Desde los aportes de los llamados “historiadores militantes” al renovado interés sobre el estudio de las izquierdas y el movimiento obrero, los estudios sobre el

Artículo

Los socialistas, la cuestión obrera
y la cuestión municipal (Buenos
Aires, 1890-1920)
por **Sabina Dimarco y Matías
Landau**

socialismo tienden a concentrarse en el período de su conformación como partido político en 1896 y, en menor medida, en el período previo, durante el que se constituyó como movimiento, atendiendo a una variedad de temas entre los que prevalecen la reconstrucción de las trayectorias de sus principales referentes, el papel del partido en los orígenes del movimiento obrero y la complejidad de los vínculos que se entablan entre ambos, la recepción del marxismo en sus primeras formulaciones y el problema de la concreción de los derechos políticos en el plano nacional (Falcón, 1984, 2011; Spalding, 1970; Oddone, 1983; Cúneo, 1997; Tarcus, 2007; 2004; Camarero, 2005; 2015; Poy, 2012; 2015; Aricó, 1999; Martínez Mazzola, 2004; 2015). Retomando estos aportes, el enfoque adoptado aquí atraviesa tanto el período pre-partido como el posterior, analizando justamente las particularidades de cada momento en relación con un tema que ha sido escasamente abordado por aquellos estudios: el de las contribuciones del socialismo a los cambios en la forma que adopta la cuestión municipal. En esta línea, nuestro trabajo dialoga también con los estudios que en los últimos años han abordado la problemática de los derechos civiles y políticos atendiendo a la cuestión de la desigualdad de género y poniendo en evidencia los mecanismos sobre los que se apoyó la exclusión de la mujer de la participación política. Estos estudios han demostrado el importante papel del socialismo, y en particular de las mujeres afiliadas al partido o figuras notables como Del Valle Iberlucea, en la temprana lucha por los derechos políticos de la mujer (Barrancos, 2005; 2007; 2014; Becerra, 2009; Lobato, 2000; 2013; Palermo, 1998; 2007; Valobra, 2008).

Un segundo conjunto de trabajos con los que dialoga este artículo está conformado por aquellos que en los últimos años han analizado diversos aspectos de la cuestión social, pero que, salvo algunas excepciones (Suriano, 2010) han prestado escasa atención a sus implicancias en un plano estrictamente municipal. En efecto, la mayoría de los estudios publicados en los últimos años, tanto extranjeros (Castel, 1997; Rosanvallon, 1995; Donzelot, 1984) como argentinos (Suriano, 2000; Murillo, 2003; Zimmermann, 1995), acompañaron las inquietudes que un siglo atrás habían tenido las

Artículo

Los socialistas, la cuestión obrera
y la cuestión municipal (Buenos
Aires, 1890-1920)
por **Sabina Dimarco y Matías
Landau**

elites políticas y académicas, enfocando las investigaciones en la construcción de las instituciones estatales, las leyes de regulación laboral, o los conocimientos expertos (Plotkin y Zimmermann, 2012; Lobato y Suriano, 2012; Lvovich y Suriano, 2005; Bohoslavsky y Soprano, 2010). A través de estos antecedentes, las ciencias sociales han desarrollado valorables avances en el estudio de la conformación de la estatalidad en Argentina. Sin embargo, producto del propio devenir del objeto estudiado, las reflexiones se concentran fundamentalmente en un análisis que articula las problemáticas urbanas con las sociales, pero que no analiza su impacto en términos de las transformaciones en la institucionalidad municipal.

Un tercer grupo de trabajos son los que, en los últimos años, han estudiado la historia política o municipal de la Buenos Aires del siglo XIX y principios del XX (Ternavasio, 1991; Sabato y Palti, 1990; De Privitellio, 2003, 2006; Rojkind, 2012; Losada, 2007; Walter, 1993, entre otros), abriendo un camino para reflexionar sobre el modo en que estas transformaciones se asocian con el devenir del movimiento socialista, la cuestión social y las ideas “sociales” en nuestro país.

En las páginas que siguen argumentaremos que para comprender la relación entre cuestión social y gobierno de la ciudad que postularon los socialistas es preciso observar la forma en que se desplegaron y articularon, por un lado, la emergencia de la *cuestión obrera* y las políticas novedosas de mediación y regulación social centradas en la figura del *trabajador*, y por el otro, las transformaciones de las visiones predominantes sobre el gobierno municipal. Estas últimas pasaron de una concepción doméstica, para la que el municipio era un conjunto de vecinos-contribuyentes, a una concepción técnica y social, que condensaba una idea de una ciudad-municipio moderna, en la que las lógicas restrictivas dejan paso a una ampliación de la categoría de vecino, a partir de la inclusión del conjunto de *trabajadores*, previamente excluidos.

El análisis se basa en la articulación de los resultados de dos investigaciones más abarcadoras que los autores hemos realizado sobre la cuestión social y las transformaciones en las concepciones

Artículo

Los socialistas, la cuestión obrera
y la cuestión municipal (Buenos
Aires, 1890-1920)
por **Sabina Dimarco y Matías
Landau**

de gobierno municipal en Buenos Aires (Dimarco, 2013; 2015; Landau, 2011; 2012; 2014). Estas investigaciones se apoyan en fuentes primarias de origen heterogéneo tales como debates parlamentarios, documentos estatales, artículos periodísticos, leyes, libros y revistas especializadas, etc. En este artículo nos concentramos en el análisis de dos tipos de documentación: por un lado, *El Obrero* (1890-1892), uno de los pocos periódicos socialistas previos a la conformación del Partido Socialista y el primero publicado enteramente en idioma español, y, por el otro, los tres debates parlamentarios más significativos del período analizado: el de la Ley Orgánica Municipal (ley 1260), llevado a cabo entre 1881 y 1882; el de la extensión de los límites jurisdiccionales, desarrollado entre 1884 y 1887, y que terminó en la anexión de los pueblos de Belgrano y Flores; y el de la reforma de la Ley Orgánica Municipal, entre 1916 y 1917, que estableció el voto universal masculino para las elecciones municipales.

Nos concentramos en los debates parlamentarios y en el discurso político expresado en los medios periodísticos. A partir ellos, analizamos el modo en que los sectores políticos debatían sobre *qué* era Buenos Aires, *quiénes* eran sus legítimos integrantes y *cuál* era el vínculo que los unía. Recortamos particularmente, entre todas las voces presentes, la de la posición de los grupos socialistas en las diversas disputas del momento.

Hemos evitado toda pretensión de definición apriorística, normativa o sustancialista, de términos como ciudad o municipio, procurando observar las formas concretas en que los diversos actores los dotaron de sentido. Los aportes de Pierre Rosanvallon (2003) han demostrado su potencial para encarar este tipo de indagación. El historiador francés ha realizado interesantes estudios sobre conceptos como república, ciudadanía, sufragio, sociedad, etc., a partir de del análisis de debates y disputas políticas. Esta perspectiva permite iluminar también objetos distintos, como son los de ciudad o municipio. En el caso latinoamericano una serie de trabajos cercanos a esta perspectiva han contribuido a la comprensión de los lenguajes políticos del siglo XIX, a partir del modo en que conceptos como

Artículo

Los socialistas, la cuestión obrera
y la cuestión municipal (Buenos
Aires, 1890-1920)

por **Sabina Dimarco y Matías
Landau**

ciudadano, república o pueblo se expresaron en nuestro sub-continente (Guerra, 1999; Chiaramonte, 2004; Palti, 2005).

Este tipo de análisis, sin embargo, tiene ciertos límites. La primacía de un análisis del discurso que no contempla aspectos históricos y sociológicos relacionados con el modo en que esas ideas llegaron a imponerse, a través de un proceso de transformaciones socio-urbanas, de socialización política, de circulación internacional de ideas o de creación de instituciones, es una limitación que ha sido subrayada por diversos autores que, pese a sus diferencias, pueden ser enmarcados en una perspectiva socio-histórica, preocupada por analizar las relaciones sociales *encarnadas* en formas organizacionales, trayectorias individuales o formas de sociabilidad. Como señaló Noiriél, en una crítica a Rosanvallon, “la historia intelectual parece aceptar como dadas las ‘evidencias heredadas’ que están archivadas en el lenguaje, mientras que la socio-historia se esfuerza por constituirlos como objeto de análisis” (Noiriél, 1995, p. 6). Así, reconstituye el análisis social, preguntándose por quiénes introdujeron determinada idea, cuándo, cómo, bajo qué condiciones, por qué. Al considerar el caso porteño, la perspectiva socio-histórica permite complementar el análisis discursivo, tanto político como experto, con un abordaje enfocado en los vínculos y redes relacionales. Es en este marco que los socialistas, como grupo político y social, cobran un particular interés.

El artículo consta de tres partes. En la primera analizamos la relación existente en las décadas de 1870 y 1890 entre las formas establecidas de trabajo y las lógicas restrictivas del gobierno municipal. En la segunda nos focalizamos en el despliegue entre 1890 y 1910 de una crítica tendiente a incorporar tanto en el plano laboral como municipal las visiones sociales en ciernes. Finalmente, en la tercera, nos ubicamos en la década de 1910, analizando la relación existente entre las nuevas instituciones reguladoras del trabajo y la reforma municipal de 1917.

Artículo

Los socialistas, la cuestión obrera
y la cuestión municipal (Buenos
Aires, 1890-1920)

por **Sabina Dimarco y Matías
Landau**

Pobreza, trabajo y gobierno municipal en la Buenos Aires decimonónica

En 1882 el Congreso de la Nación sancionó la Ley Orgánica Municipal que estructuró el gobierno municipal de Buenos Aires, determinando un sistema mixto en el que convivían un intendente nombrado por el presidente y un Concejo Deliberante elegido por el voto popular, bajo una modalidad fuertemente restrictiva, ya que por las condiciones impuestas sólo una pequeñísima parte de la población quedaba habilitada para elegir y ser elegido. Los argumentos de la época, para sostener la exclusión de los sectores populares de la participación en los asuntos comunales, se asociaban con la tradición del municipalismo decimonónico, que en nuestro país aglutinó influencias aristotélicas, hispánicas y fisiocráticas. Las primeras se materializaban en una concepción naturalista que suponía que el municipio era el resultado del desenvolvimiento natural de la característica asociativa del ser humano, y por lo tanto, un cuerpo de carácter no político; las segundas incorporaban un fundamento territorial a esa asociación, a partir de la noción de vecino, en tanto individuo afincado en la ciudad; las terceras permitían diferenciar a los vecinos de los no vecinos a partir de un criterio monetario, que definía la pertenencia al cuerpo municipal en función de la propiedad, ya que sólo los propietarios eran considerados como individuos afincados y con interés en los asuntos de la ciudad. En síntesis, la modernización de la noción hispánica de *vecino* a partir de su fusión con la fisiócrata de *propietario* era esencial para justificar la necesidad de dotar a los “vecinos-contribuyentes” de la posibilidad de administrar sus asuntos comunes, *domésticos*, dejando de lado al resto de la población.

En Francia, a fines del siglo XVIII, Turgot había establecido una justificación para esta modalidad. Aunque partía del ideal de un gobierno basado en la participación de todo jefe de familia, aducía luego diversas razones para proponer un gobierno restringido, expresando que los pobres serían presa fácil de la corrupción. Y que,

Artículo

Los socialistas, la cuestión obrera
y la cuestión municipal (Buenos
Aires, 1890-1920)

por **Sabina Dimarco y Matías
Landau**

además, los jornaleros y trabajadores “no tienen más que un domicilio de paso”, y que por lo tanto “están al servicio de la nación en general y deben gozar de la dulzura de las leyes”, pero como “no pertenecen a ningún lugar” no deberían tener el derecho a participar de los asuntos municipales. A diferencia de los pobres, los jornaleros o los trabajadores, los “propietarios del suelo”, son los únicos que “están atados a la tierra por su propiedad y no pueden dejar de interesarse por el lugar donde está situada”. A diferencia de los fisiócratas, Turgot hacía extensivo el principio de propiedad al gobierno de las ciudades, al plantear que “el primer principio de la municipalidad para las ciudades es el mismo que para los pueblos rurales: que nadie se mezcle más que en lo que le interese y en la administración de su propiedad”.¹

Argumentos similares a éste fueron los que desplegaron los diputados y senadores que aprobaron la Ley Orgánica Municipal de Buenos Aires en 1882. Por ejemplo, Tristán Achával Rodríguez, diputado cordobés de extracción católica, opuesto en un principio a la federalización de Buenos Aires, en su presentación del despacho de comisión se explayó diciendo que:

El vago en la República Argentina, que no tiene profesión, que no tiene oficio, que no tiene intereses que atender, lleva, sin embargo, sobre su cuello una cabeza que se la pueden cortar, y entonces tiene interés en elegir autoridades que no se la corten.²

Sin embargo, “este mismo individuo, entregado á la vagancia, tratándose de una elección municipal del distrito en que reside, no tiene ningún interés en ella; es simplemente ajeno al acto”.³

Si nos situamos en los debates de la época es posible suponer que el carácter censitario del voto operaba como una manera de reforzar el

¹ Citado por García de Enterría, E. (1960). “Turgot y los orígenes del municipalismo moderno”, *Revista de Administración pública*, España, (33), 583.

² Congreso de la Nación Argentina, Discusión de la ley orgánica municipal, Editorial de la Lotería Nacional, Buenos Aires, 1895, p. 258.

³ **Idem.**

Artículo

Los socialistas, la cuestión obrera
y la cuestión municipal (Buenos
Aires, 1890-1920)
por **Sabina Dimarco y Matías
Landau**

carácter *doméstico* del municipio, distinguiendo netamente dos cuerpos distintos, el municipio y la nación, constituido por dos conjuntos de individuos, los *vecinos* y los *ciudadanos*, y cuyos gobiernos eran de naturaleza bien diferente, una *civil* y otra *política*. En los debates de 1881 y 1882 abundaban argumentos de este tipo. El diputado Calderón, por ejemplo, planteaba que:

Es exacto — que se tiene lo menos cuando se tiene lo más, — cuando se trata de las cosas idénticas entre sí. El ciudadano argentino tiene el derecho de contribuir al nombramiento de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, y cuando tiene lo más en materia política, tiene lo menos: pero esto no es aplicable á los derechos municipales, porque no se sigue que teniendo el derecho político deba también el municipal, y no es consecuencia lógica, porque los antecedentes de que deriva el derecho son de una naturaleza completamente distinta.⁴

Y agregaba que “el electorado político es completamente distinto del electorado municipal”, y en virtud de ello,

[...] el derecho que el individuo tiene á participar de la gestión de los negocios de la comuna, debe estar en la relación directa á la parte con que contribuyó á las necesidades del Municipio, en proporción al impuesto que paga. [...] El individuo que no está, directamente interesado en la administración de los negocios de la comuna, aquel que no contribuye á sus gastos, aquel que no participa de su vida doméstica, no tiene derecho alguno á participar de su administración; y esto también lo expresa un autor español, diciendo: Nadie tiene derecho á llevar la mano á bolsillo ajeno.⁵

Razonamientos de este tipo abundaban en la Buenos Aires finisecular. Por ejemplo, en su tesis doctoral en derecho de 1888 un aún joven Lisandro de la Torre, de tan solo 20 años, defendía el voto restringido a los contribuyentes, dejando afuera a los sectores populares, con el

⁴ **Idem, p. 267.**

⁵ **Idem, p. 258.**

Artículo

Los socialistas, la cuestión obrera
y la cuestión municipal (Buenos
Aires, 1890-1920)
por **Sabina Dimarco y Matías
Landau**

argumento de que como no contribuían podían gravar excesivamente fortunas ajenas (de la Torre, 1888). Los impuestos a los que hacía referencia de la Torre, y muchos otros que tenían una perspectiva del asunto similar, eran los impuestos sobre la propiedad o las llamadas patentes comercial e industrial. Es decir, los impuestos directos que pagaban los sectores más pudientes. Quedaban por fuera los impuestos indirectos, que pagaba toda la población.

Como vemos, la separación tan común en la época entre un gobierno nacional, que se ocupa de asuntos políticos, que incumbe a todos los ciudadanos, y uno municipal que hace lo propio con los asuntos domésticos de los vecinos-contribuyentes, establecía una realidad en la que se superponían dos planos distintos y que para la mayoría de los hombres políticos de la época estaban muy bien delimitados. En ese esquema, los problemas asociados con la pobreza urbana constituían un asunto que se relacionaba con las dinámicas de la población, que se plasmaban en el espacio territorial de la ciudad como parte de la cuestión urbana, pero que no incumbían directamente a los miembros de la Municipalidad. Esta situación pretendía clausurar toda posibilidad de plantear una demanda en términos de “igualdad”, puesto que los pobres eran simplemente considerados como “extranjeros” a la comuna, habitantes del espacio urbano pero externos a la institución municipal.

En ese esquema, el problema de la pobreza no incumbía directamente al cuerpo de individuos que componían el municipio. Ello no suponía que no existieran formas de acción sobre los desfavorecidos, puesto que los problemas ligados a la pobreza constituían claras manifestaciones de problemas urbanos. Pero sí que la resolución de los “asuntos comunes” de los vecinos y la de los problemas de los sectores populares seguían caminos diferentes. Los controles policiales se relajaron para los vecinos o propietarios, pero se profundizaron sobre las poblaciones pobres, reglamentando la “vagancia”, la “mendicidad” y el “vagabundaje”, y reprimiendo a quienes vivían en la ciudad sin domicilio ni ingresos declarados. Estas prácticas represivas eran complementadas por otras de carácter

Artículo

Los socialistas, la cuestión obrera
y la cuestión municipal (Buenos
Aires, 1890-1920)

por **Sabina Dimarco y Matías
Landau**

caritativo, destinadas a atender determinadas situaciones individuales a través de una acción canalizada por las instituciones religiosas, aunque no en forma regular.

Luego de la epidemia de fiebre amarilla de 1871, junto al complejo asistencial crecieron considerablemente también las medidas de ordenamiento urbano, potenciando una lógica de policía urbana. La lectura que se hizo de los problemas a partir de los primeros higienistas y el tipo de intervenciones propuestas apuntaron a la proliferación de reglamentaciones que contribuyesen al ordenamiento de la ciudad: gestionar los espacios y expulsar a los márgenes todo aquello que resultara amenazante. En los términos de Armus,

[...] los densos digestos municipales son una muestra de esos empeños que con sugestiva minuciosidad se proponían reglamentar todos los aspectos de la vida en la ciudad, desde la localización de las actividades productivas a la vida prostibularia, de los alimentos y la bebida a la mendicidad, de la altura de los techos de las habitaciones al largo de las polleras de las mujeres y a las obligaciones de los médicos en la lucha antiinfecciosa (Armus, 2000, p. 532).

Los socialistas, la cuestión social y la cuestión municipal

Las últimas décadas del siglo XIX estuvieron signadas entonces por esa distinción entre, por un lado, asuntos de orden nacional, denominados “políticos”, según la acepción que le daban por entonces a este término las elites, que involucraban a todos los ciudadanos, y, por el otro, las cuestiones “municipales” que dejaban afuera los sectores populares. ¿Pero quiénes constituían esos sectores populares y qué relación tenían con Buenos Aires? Desde los argumentos esgrimidos por las personalidades políticas e intelectuales que debatían sobre estas cuestiones se hablaba, como se desprende de las citas mencionadas, fundamentalmente en términos de “pobres” y “vagos”, y se justificaba su exclusión de la participación en los asuntos domésticos en base a un criterio

Artículo

Los socialistas, la cuestión obrera
y la cuestión municipal (Buenos
Aires, 1890-1920)

por **Sabina Dimarco y Matías
Landau**

económico y territorial que los dejaba afuera de la categoría de “vecinos” o “contribuyentes”.

Si tenemos en cuenta que, en esas décadas de fin de siglo, el momento en que se afirmaba una práctica electoral restrictiva en Buenos Aires a través de la Ley Orgánica Municipal, coincidía con aquel en que se produjo una masiva incorporación de inmigrantes a estas tierras, se advierte hasta qué punto quedaba por fuera de esa participación una proporción muy elevada de quienes habitaban la ciudad. Entre 1880 y 1890 la inmigración alcanzó niveles inéditos en el marco de un notable crecimiento económico y de la conformación de un mercado de trabajo con alta demanda de mano de obra. Muchos de esos trabajadores volvían a su país de origen, pero muchos otros se instalaban de forma permanente en el país. De estos últimos, algunos pocos se dirigían a las provincias del interior,⁶ mientras que la gran mayoría se quedaba en Buenos Aires dando lugar a una notable concentración urbana (Panettieri, 1982).

De este modo, para finales de la década de 1890 una proporción muy significativa de la población de Buenos Aires estaba compuesta por quienes contaban únicamente con su fuerza de trabajo para vivir, la mayoría extranjeros, y que por lo tanto no poseían ni residencia fija ni propiedad, en vistas de lo cual no se los consideraba miembros plenos del municipio de la ciudad en la que habitaban. Pero esa población, además, se encontraba en continuo crecimiento en tanto no sólo el país se presentaba como alternativa atractiva para los trabajadores de los países pobres de Europa sino que además su migración era activamente promovida por las autoridades argentinas a través de las agencias de Inmigración.

⁶ Algunos debates parlamentarios de esos años en torno a proyectos que buscan crear Oficinas de Trabajo en el interior con la intención de generar condiciones atractivas para la movilidad de trabajadores dan cuenta de este fenómeno (Dimarco, 2015).

Artículo

Los socialistas, la cuestión obrera
y la cuestión municipal (Buenos
Aires, 1890-1920)
por **Sabina Dimarco y Matías
Landau**

En el marco de esa coexistencia entre, por un lado, una ciudad en la que los sectores populares representaban un porcentaje cada vez más amplio de la composición de sus habitantes y, por el otro, una forma de entender la cuestión municipal en la que lo correspondiente a esta población era concebido como un asunto ajeno al municipio, en 1890 estalló una crisis económica de inusitada envergadura. Sus consecuencias fueron tan agudas para los sectores populares que, como sostiene Suriano (2003), marcó un punto de inflexión en la conformación del movimiento obrero. A partir de entonces comenzó a desarrollarse un intenso proceso de organización de los trabajadores, conducido en gran medida por socialistas y anarquistas con experiencia de militancia en sus países de origen. Con la mayor organización obrera, y en un contexto de deterioro de las condiciones laborales y sociales, se desplegó una creciente conflictividad social que, si bien no se limitaba a Buenos Aires, tuvo allí su escenario privilegiado. En los años previos a que finalice el siglo las huelgas crecieron no sólo en número sino también en intensidad (Suriano, 2000; Matsushita, 1987; Spalding, 1970).

Socialistas y anarquistas fueron de los primeros en poner en locución la “cuestión social” o “cuestión obrera” (Suriano, 2000) y en intentar volcar la atención pública hacia el problema del trabajo. Como ha sido señalado por varios autores, la configuración de una “cuestión obrera” en la última década del siglo involucró en Buenos Aires tanto a las organizaciones de trabajadores como a intelectuales, políticos y académicos, y puso en jaque las representaciones previas acerca de la pobreza y el trabajo, así como las formas tradicionales de intervención sobre las mismas. En ese intenso proceso de movilización y reflexión social y política fueron tomando forma la figura del *trabajador moderno* y las formas *sociales* de intervención a través de un Estado que comenzaba a ocupar un rol mediador y en cierta medida regulador de las relaciones entre capital y trabajo. Pero si figuras como las de Bialet Massé, Juan Alsina, Pablo Storni o

Artículo

Los socialistas, la cuestión obrera
y la cuestión municipal (Buenos
Aires, 1890-1920)
por **Sabina Dimarco y Matías
Landau**

Ernesto Quesada⁷-entre otros-, el proyecto de código de trabajo de J.V. González y la creación de las primeras instituciones laborales (Lobato y Suriano, 2012), tuvieron un papel fundamental a comienzos del siglo XX para la formulación de las primeras formas de regulación estatal, en la década previa fueron los socialistas los que llevaron la iniciativa.

Ya en 1890 el Comité Internacional Obrero presentó al Congreso Nacional un petitorio en el que “haciendo uso del derecho de petición concedido por la Constitución Nacional” solicitaban la sanción de leyes protectoras para “la clase obrera”: limitación de la jornada laboral, descanso dominical, prohibición del trabajo nocturno⁸ y del trabajo de la mujer en ciertos ramos de la industria, eliminación del trabajo a destajo, entre otros. La presentación concluía planteado que esperaban “que estas proposiciones de millares de honrados y laboriosos trabajadores merecerán ser atendidas [...]”, en tanto los legisladores que quieren ver al país entre las naciones civilizadas del mundo “nunca olvidan de ayudar en todo lo posible a aquellas numerosas clases de cuyo labor y bienestar depende la mayor parte de la prosperidad y el progreso del país y el gran porvenir de la nación argentina”.⁹

El pliego de demandas retomaba fundamentalmente las resoluciones del Congreso Obrero de París, realizado en 1889, “cumpliendo con el deseo de aquellos representantes y siguiendo el ejemplo de nuestros compañeros de todos los países”, con excepción de unos pocos puntos que apuntaban a incorporar la especificidad nacional”.¹⁰

⁷ Los informes son de 1904, 1905, 1909 y 1907 respectivamente.

⁸ “[...] exceptuando ciertos ramos de industria cuya naturaleza exige un funcionamiento no interrumpido”.

⁹ “A la H. Cámara de Diputados de la República Argentina”, en *El Obrero*, 7 de febrero de 1891.

¹⁰ Idem. De los doce puntos formulados en la petición, nueve surgen de las resoluciones del congreso de París, mientras que “las últimas tres proposiciones son hechas teniendo en consideración las particularidades de este país” (*El Obrero*,

Artículo

Los socialistas, la cuestión obrera
y la cuestión municipal (Buenos
Aires, 1890-1920)
por **Sabina Dimarco y Matías
Landau**

El petitorio hablaba de "honrados y laboriosos trabajadores", a quienes se definía como aquellos que contribuían con su trabajo a la prosperidad de la nación. Por ello, resulta importante recordar que, para el momento en que se formulaba la petición, esa valoración social de los trabajadores estaba lejos de ser la percepción generalizada que recaía sobre ese sector de la sociedad. Es posible advertir entonces que la propia formulación de la demanda se orientaba a generar un cambio en la percepción social respecto de quienes vivían de su trabajo. En este sentido, si las demandas concretas eran importantes, no lo eran menos los argumentos sobre los que sostenía su justificación, en particular, la idea de la honestidad y el esfuerzo del trabajador de cuya "labor y bienestar" dependía la prosperidad nacional.

Este petitorio y los que le siguieron, a pesar de la poca recepción que tuvieron por parte de los poderes públicos, sentaron las bases de lo que serían los proyectos legislativos socialistas posteriores y tuvieron un papel decisivo en la organización del movimiento obrero y de una nueva representación social de los trabajadores.

A instancias de este Comité se formó, ese mismo año, la primera Federación Obrera argentina y su órgano de difusión, *El Obrero. Defensor de los intereses de la clase proletaria*.¹¹ El Obrero fue la primera publicación socialista escrita enteramente en español y su impronta marxista lo distinguió tanto de las publicaciones socialistas anteriores como de las que lo sucedieron (Tarcus, 2007; 2004). Publicado en pleno contexto de la crisis económica, entre 1890 y 1892, formó parte de lo que se conoce como el período movimientista o pre-

7 de febrero de 1891). Se refiere a la inspección sanitaria de las habitaciones y vigilancia sobre la fabricación y venta de bebidas y alimentos, al seguro obligatorio contra accidentes, y a la creación de tribunales especiales dedicados a la resolución de conflictos entre obreros y patrones.

¹¹ **Esta primera Federación recibe diferentes nombres incluso en sus propios documentos. Se la designa, por ejemplo, Confederación Obrera Argentina, Federación Obrera Argentina, Federación de Trabajadores de la República Argentina, entre otros (Oddone, 1983; Tarcus, 2007).**

Artículo

Los socialistas, la cuestión obrera
y la cuestión municipal (Buenos
Aires, 1890-1920)

por **Sabina Dimarco y Matías
Landau**

partido del socialismo argentino (que, como es sabido, se organiza como partido político en 1896). Y si el CIO y la Federación Obrera tuvieron un papel importante en los comienzos de la organización de los trabajadores, *El Obrero* como órgano de difusión de esta entidad avanzó a paso firme, en su breve trayectoria, en la disputa de sentido con las visiones dominantes en la época en relación a los sectores populares. Una de las cuestiones que fue reiteradamente abordada desde las páginas del periódico refiere a la indistinción, propia de las ideas de la época, entre *trabajador*, *pobre* o *vago*, categorías que se entremezclaban y se mencionaban con frecuencia como sinónimos, tal como se advertía en las argumentaciones desplegadas en los debates de aquel entonces en torno a la cuestión municipal. En líneas generales, quien no contaba con propiedad (recursos económicos o residencia) y cuyo trabajo era inestable, es decir, la mayoría de los trabajadores de la ciudad,¹² podían ser acusados de “entregarse a la vagancia”, llevar una vida errante y, por lo tanto, de no tener “interés” en los asuntos municipales.

Frente a esas ideas muy propias del período y a las que se recurría para justificar la exclusión de estos sectores de la participación electoral, los socialistas planteaban que la “vagancia” se relacionaba directamente con la movilidad territorial a la que se encontraban *obligados* los trabajadores para conseguir colocación. Argumentaban que eran las propias características de la economía agroexportadora las que forzaban a los sectores populares a movilizarse permanentemente. Esta situación se agudizaba en períodos de crisis como la de 1890 pero no se limitaba a éstos. En abierta confrontación con las ideas de una marginalidad voluntaria, *El Obrero* dedicó varias

¹² Las características del modelo agroexportador, sumamente vulnerable a las crisis cíclicas y a los cambios estacionales, fueron forjando un mercado de trabajo caracterizado por las ocupaciones ocasionales, estacionales y poco especializadas, la alta movilidad tanto geográfica como ocupacional (dentro de una misma rama o con pasajes del sector primario al secundario), y la alternancia entre períodos de empleo y otros de falta de ocupación laboral (Sabato y Romero, 1992; Panettieri, 1988; Pianetto, 1984; Salvatore, 2010).

Artículo

Los socialistas, la cuestión obrera
y la cuestión municipal (Buenos
Aires, 1890-1920)

por **Sabina Dimarco y Matías
Landau**

notas a este tema, en las que se sostenía que los “trabajadores sin trabajo” se veían obligados a “vagar” en busca de ocupación. Las agencias privadas de colocación eran acusadas con insistencia de engañar a los trabajadores con ofertas inexistentes de empleo en el interior con el fin de generar una masa disponible de trabajadores que presionara a la baja los salarios: un “ejército de reserva agricultor, a disposición de los grandes hacendados capitalistas”.¹³ Las oficinas nacionales de inmigración, decían, contribuían a esa “estafa” promoviendo la inmigración europea. La vagancia era, desde esta perspectiva, el resultado forzoso de una sociedad que no garantizaba el derecho al trabajo,¹⁴ lo que los llevaba a su vez a criticar duramente las respuestas de la época, concretamente, el reforzamiento de los controles policiales: “La policía! [...] ¿No hay trabajo? ¡Que venga la policía! ¡La policía, oh! *Voilà le crétinisme bourgeois dans tout sa beatitud!*”.¹⁵

Pero lo que nos interesa particularmente es que en esa línea de argumentación buscaron demostrar que los trabajadores que se dirigían al interior en busca de trabajo tenían casi siempre a Buenos Aires como lugar de residencia, a donde volvían luego de ir a realizar algún trabajo puntual. En esta dirección también, un artículo titulado “El número de proletarios en Buenos Aires”, de 1891, intentaba calcular la cantidad de trabajadores que se encontraban en la ciudad pero que en las fuentes disponibles aparecían desagregados en una diversidad de categorías (“profesionalistas” de las artes manuales, asalariados en casas de comercio, domésticos, cocheros, jornaleros, carreros, entre otros) con la finalidad, decían, de “que el proletariado no llegue a conocer su fuerza é importancia, ni su número”.¹⁶ Eso explicaba, según argumentaban, que el término *proletarios* nunca

¹³ “Se necesitan 2487 trabajadores para engañarlos”, en *El Obrero*, 27 de junio de 1891.

¹⁴ “El derecho al trabajo”, en *El Obrero*, 16 de enero de 1892.

¹⁵ “La falta de trabajo”, en *El Obrero*, 15 de agosto de 1891.

¹⁶ *El Obrero*, 28 de noviembre de 1891.

Artículo

Los socialistas, la cuestión obrera
y la cuestión municipal (Buenos
Aires, 1890-1920)
por **Sabina Dimarco y Matías
Landau**

fuese utilizado. Frente a ello, planteaban la necesidad de contar con estadísticas confiables para avanzar en la unidad del sector.

Concluían que “en 1887 había en la capital federal de 140 á 145000 proletarios, ó sean los 35 % de la población mayor de quince años”,¹⁷ tomando los domiciliados. De este modo se buscaba evidenciar el peso que tenían los trabajadores en la ciudad, al tiempo que se denunciaba el interés político por ocultar su número.

Los socialistas argentinos de este período en el que el partido se encontraba en estado embrionario tuvieron, como vemos, un papel importante en poner en cuestión algunos sentidos muy arraigados en la época que contribuían al sostenimiento de la concepción restrictiva de los asuntos municipales. En particular, el cuestionamiento a la acusación de vagancia, justificando la movilidad como un acto forzado por el sistema y que demostraba la intención de trabajar de los proletarios y, lo que resulta fundamental, señalando un vínculo relativamente estable de éstos con la ciudad. La cuestión municipal, no obstante, no era por lo general abordada de manera directa, salvo en algunos casos como en una nota de mediados de 1892 titulada “Nuestra municipalidad y los derechos cívicos”, en el marco de la apertura a la inscripción para las elecciones. En esa nota, citada en el epígrafe, se consideraba específicamente el problema del criterio económico de exclusión de los sectores populares y la dinámica de desigualdad que lo atravesaba. Explicaban entonces que, tal como había sido establecido diez años antes por la Ley Electoral municipal, solo quienes pagasen los impuestos municipales podrían tener derecho al voto, cuyo monto se elevaba notablemente para los extranjeros (de 10 pesos a 50), es decir, para la mayoría de los trabajadores: como resultado, “la ley excluye un 50% de los hijos del país y un 90% de los habitantes extranjeros, del derecho de sufragio”.¹⁸

¹⁷ **Idem.**

¹⁸ “Nuestra Municipalidad y los derechos cívicos”, en *El Obrero*, 30 de julio de 1892.

Artículo

Los socialistas, la cuestión obrera
y la cuestión municipal (Buenos
Aires, 1890-1920)
por **Sabina Dimarco y Matías
Landau**

A diferencia de los liberales reformistas o los católicos sociales, desde la perspectiva socialista la crítica al voto censitario en particular, y a la cuestión municipal, en general, se enmarcaba dentro de un horizonte más amplio de crítica al capitalismo industrial y a la democracia restringida. En efecto, la cuestión municipal era leída a la luz de la cuestión social, es decir, como un problema de desigualdad entre clases sociales. Esta perspectiva ponía de manifiesto la profunda contradicción que suponía el hecho de que se excluyera de las decisiones políticas a quienes ocupaban un papel fundamental en el desarrollo de la nación y constituían, además, la mayoría de los habitantes de la ciudad. Es por eso que resaltaban que “la municipalidad de Buenos Aires es una institución que representa del modo más cínico y descarado los intereses exclusivos de los grandes hacendados”, al tiempo que “a las clases bajas, sobre todo al proletariado, se considera de (sic) paria aquí [...]”.¹⁹

La participación electoral ampliada (incluyendo la de la mujer, cuestión que sería tempranamente abordada, en particular por las primeras militantes socialistas)²⁰, y la intervención del Estado para garantizar la protección de los trabajadores, fueron las vías que siguieron las demandas socialistas como estrategias de resolución de la cuestión social. La intervención del Estado se planteaba como la “única solución reformativa y pacífica de la cuestión social”²¹ y las leyes obreras como “la única concesión que él puede otorgar a la clase obrera (...) (para) proteger (sic) a sus miembros de una explotación exajerada (sic)”.²² Con las leyes de protección del trabajo, decían, “la sociedad de hecho rompe con la ficción de una pretendida igualdad que en realidad no existe”.²³

¹⁹ **Idem.**

²⁰ Sobre este tema consultar los trabajos de Barrancos (2005; 2007; 2014), Palermo (1998, 2007), Valobra (2008), entre otros.

²¹ **"La cuestión social", en *El Obrero*, 21 de febrero de 1891.**

²² ***El Obrero*, 10 de octubre de 1891.**

²³ **Idem.**

Artículo

Los socialistas, la cuestión obrera
y la cuestión municipal (Buenos
Aires, 1890-1920)

por **Sabina Dimarco y Matías
Landau**

Los socialistas y la ciudad “moderna”: la defensa de la incorporación de los obreros en el cuerpo municipal

Con el nuevo siglo el partido socialista comenzó a afianzarse, logrando en 1904, con la elección de Alfredo Palacios como diputado nacional por la ciudad de Buenos Aires, tener representación parlamentaria. En los años siguientes, junto a él se destacaron otras figuras como Mario Bravo, Juan B. Justo o Enrique del Valle Iberlucea. Es sabido que buena parte de sus energías parlamentarias se orientaron a impulsar iniciativas de protección al trabajo. Por mencionar algunas de las más importantes: ley de reglamentación del trabajo de mujeres y menores (1907), accidentes de trabajo (1915), prohibición del trabajo nocturno en panaderías (1926), jornada máxima de ocho horas de trabajo (1929), prohibición de trabajo en sábados por la tarde (1932).

En el marco de un crecimiento sostenido de la población argentina, particularmente porteña, y como consecuencia de un proceso que articuló demandas populares y estrategias gubernamentales reformistas, hacia comienzos de siglo la figura del trabajador moderno se fue afirmando. Los informes sobre la clase obrera, el proyecto de Código de Trabajo de 1904, la conformación del Departamento Nacional de Trabajo en 1907, la sanción de las primeras leyes obreras, se articularon con las iniciativas que las organizaciones obreras venían llevando adelante desde al menos una década antes para volcar la atención pública hacia la cuestión obrera.

Ello contrastaba con la permanencia de la restricción de la participación electoral de los sectores populares tanto en el plano nacional (puesto que, a pesar de no existir restricciones formales, la práctica del fraude, las características del proceso electoral y la propia dinámica de la sociedad civil de la época daban lugar a una

Artículo

Los socialistas, la cuestión obrera
y la cuestión municipal (Buenos
Aires, 1890-1920)
por **Sabina Dimarco y Matías
Landau**

baja participación en la contienda electoral)²⁴ como municipal. En ese marco, los socialistas insistían, ya desde los últimos años del siglo XIX, en la incorporación de los extranjeros y de las mujeres en las elecciones tanto nacionales como municipales. Durante el último lustro del siglo, en el periódico *La Vanguardia*, sucesor del *El Obrero* y órgano de difusión del partido, la naturalización de los extranjeros aparecía como un tema prioritario en tanto, una vez constituido el partido socialista, el acceso al voto de los sectores populares se presentaba como un paso indispensable para desarrollar una estrategia orientada a la lucha electoral (Poy, 2015; Falcó, 1987). Comenzará también a tener más peso la lucha por la igualdad de derechos políticos entre hombres y mujeres, tema que figuraba en el programa del partido socialista desde su fundación (Palermo, 2007).²⁵

La situación electoral, a excepción de la de los extranjeros y las mujeres, como sabemos, se modificó primero con la sanción de la ley Sáenz Peña, en 1912, y la reforma de la Ley Orgánica Municipal, en 1917. Si bien esta última fue posibilitada por los nuevos aires políticos, no puede sin embargo derivarse de ello que haya sido una simple consecuencia directa de la primera, y mucho menos que tuvieran las mismas consecuencias posteriores. Más bien, se trató de una conjunción de dos procesos que, si bien caminaban de la mano, tenían cierta independencia relativa, puesto que eran de naturaleza diferente. En lo nacional como mencionamos, no existía el voto censitario. De allí que la discusión se centró en la instauración del voto secreto y obligatorio. En lo municipal el voto estaba restringido a unos poquísimos electores y el debate se orientó sobre la forma de ampliación del padrón electoral.

²⁴ Como ha mostrado Sabato (1998), la participación política excedía ampliamente la instancia electoral y abarcaba diversas formas de movilización en el espacio público.

²⁵ Será recién a partir del cambio de siglo, y con más intensidad en las décadas de 1920 y 1930, es decir cuando la "universalidad" en lo que respecta a lo masculino ha sido conseguida, que empieza a tomar centralidad la lucha por la igualdad de derechos entre hombres y mujeres.

Artículo

Los socialistas, la cuestión obrera
y la cuestión municipal (Buenos
Aires, 1890-1920)
por **Sabina Dimarco y Matías
Landau**

Además, la apertura a nivel nacional tuvo un impacto relativo a nivel municipal. Ello se debió, en buena medida, a la persistencia de una concepción de la ciudad como un cuerpo no político, por oposición a la Nación. La diferencia entre ambos cuerpos colectivos estaba dada por seguir concibiendo el carácter de auto-creación soberana, en el caso político nacional, y de formación histórica espontánea, en caso de la ciudad, conformada por el desenvolvimiento natural de las relaciones de vecindad, previas a la conformación de la Nación como cuerpo político. Es por ello que, en el ámbito de la ciudad, los debates nacionales impactaron de forma diferente. Al negarse el carácter de soberanía política de la ciudad, la igualdad que se proclamaba no era en nombre de una pertenencia a un cuerpo soberano colectivo, sino la participación activa en un conjunto de interdependencias económicas y sociales. Fue justamente la negación de cuerpo político, al estilo del discurso iusnaturalista, lo que orientó la justificación de la necesidad de incorporar a los sectores populares dentro del cuerpo municipal hacia los asuntos derivados de la cuestión social o la cuestión obrera.

En este juego, los socialistas tuvieron un lugar destacado. Para sus principales referentes parlamentarios de principios de siglo era insostenible mantener el carácter restrictivo del voto en una urbe de más de un millón y medio de habitantes, la mayoría de los cuales pertenecía a las clases populares. Para impugnar el voto restringido apuntaban directamente a una de sus categorías fundamentales: la del vecino “honorable”, término utilizado en el siglo XIX para delimitar a los sectores más “cultos” y pudientes. En 1915, en el marco de un debate parlamentario debido a la suspensión del Concejo Deliberante y el nombramiento de una “comisión de vecinos honorables”, Juan B. Justo criticaba este término, planteando que “para nosotros, los diputados socialistas, debe existir la presunción, sobre todo en los gobernantes, de que todos los vecinos son honorables, excepto los que están en la cárcel”.²⁶ Y se mofaba de la noción de “distinguidos

²⁶ *Recopilación de los debates de leyes orgánicas municipales y sus textos definitivos*, Buenos Aires, Honorable Concejo Deliberante, 1938, p. 232-233.

Artículo

Los socialistas, la cuestión obrera
y la cuestión municipal (Buenos
Aires, 1890-1920)
por **Sabina Dimarco y Matías
Landau**

vecinos” a los que señalaba como “personas vecinadas en la Parroquia del Socorro”²⁷, que sin dudas no habían “dedicado un cuarto de hora de meditación al estudio del precio de la carne o del pan”.²⁸ La existencia de “vecinos honorables” aparecía como una anacronía que debía ser eliminada. En esta línea, Mario Bravo sostenía, en 1915, que:

La ciudad de Buenos Aires no es ya la vieja aldea, que podía ser gobernada por una comisión de vecinos, más o menos honorables, más o menos ancianos. [...] No se puede considerar ya a la Capital como una simple aglomeración de vecinos; hay problemas que han surgido de la evolución misma de las cosas, y es necesario que el Congreso medite sobre estas situaciones de hecho para dar a la ciudad el gobierno que corresponde y que no puede ser otro que el gobierno municipal a base del sufragio universal, porque sólo constituido sobre esta base podrá resolver los problemas vitales relacionados con la habitación, con la higiene pública, con los servicios públicos, con la carestía de la vida, con la asistencia social, en una palabra, en todas esas manifestaciones que son inherentes a toda agrupación humana tan desarrollada como es la ciudad de Buenos Aires.²⁹

Resaltar el carácter anacrónico de una imagen de Buenos Aires como un conjunto de “vecinos” que podían resolver sus cuestiones civiles en común apelando a una administración sencilla de sus asuntos comunes era una posición que no era privativa sólo de los socialistas, sino compartida por gran parte de la clase política y la intelectualidad del momento. Estas sostenían que Buenos Aires se había convertido en una “ciudad moderna”, según los términos utilizados en la época, como resultado de las interdependencias sociales producidas por el desarrollo del capitalismo industrial y la urbanización creciente, que comenzaba a transformar las viejas “aldeas” en grandes metrópolis. Con matices, la mayoría de las nuevas voces autorizadas del mundo

²⁷ Situada en el norte de la ciudad, donde habitaban los sectores de altos ingresos.

²⁸ *Recopilación de los debates de leyes orgánicas municipales y sus textos definitivos*, Buenos Aires, Honorable Concejo Deliberante, 1938, p. 233.

²⁹ *Recopilación de los debates de leyes orgánicas municipales y sus textos definitivos*, Buenos Aires, Honorable Concejo Deliberante, 1938, p. 172-173.

Artículo

Los socialistas, la cuestión obrera
y la cuestión municipal (Buenos
Aires, 1890-1920)
por **Sabina Dimarco y Matías
Landau**

del derecho municipal, entre los que se destacaban Leonard Rowe, James Bryce, Frank Goodnow o Adolfo Posada apuntaban en esta dirección, y muchos legisladores, socialistas, pero también radicales y hasta conservadores, se valían de estas referencias, planteando una dicotomía entre una vieja y una nueva biblioteca. Enrique del Valle Iberlucea, primer senador socialista de América, expresaba esta postura, en un contrapunto con el senador radical entrerriano Leopoldo Melo, diciéndole que se basaría en “los antecedentes concretos y la naturaleza del régimen municipal y examinaremos con los autores más modernos y no con escritores reaccionarios como Hipólito Tayne”.³⁰

Entre estos autores “modernos” se destacaba Adolfo Posada, quien tenía una gran influencia en nuestro país, forjada a partir de sus viajes a la Argentina para dictar conferencias y de sus publicaciones regulares en revistas especializadas locales (García Sebastiani, 2006). Su noción de “ciudad moderna” es central para enmarcar los discursos socialistas. En sus trabajos sobre el gobierno municipal, Posada no abandonó la matriz naturalista que planteaba que el municipio era una sociedad natural, no creada por ley. Sin embargo, se separó de las miradas domésticas para definir a la ciudad a través de un fundamento “sociológico”. Una ciudad, para él, constituye un “núcleo social” coherente, que se mantiene en el tiempo, esto es que posee una *sustantividad*.³¹ Para que ello suceda se necesita que la sociedad “posea una conciencia colectiva, un dinamismo propio – voluntad- y un enlace ético, sobre la base de existencia de un lazo de solidaridad de cierta permanencia”.³²

En toda ciudad se desarrolla una relación mutua entre sus miembros. Este aspecto es potenciado en las ciudades “modernas”, conformadas por relaciones “sociales” y vínculos de “solidaridad”. En palabras de

³⁰ *Idem*, p. 383.

³¹ Posada, A. (1912) “La noción de selfgovernment”. *Revista Argentina de Ciencias Políticas*, Tomo V, N° 27.

³² *Idem*, p. 270.

Artículo

Los socialistas, la cuestión obrera
y la cuestión municipal (Buenos
Aires, 1890-1920)
por **Sabina Dimarco y Matías
Landau**

Posada: “Nada más social, más imperativamente social que la ciudad moderna: geográfica, psicológica, económica y fisiológicamente, la ciudad impone una vida de intensa *solidaridad*” (Posada, 1913, p. 562). De este modo, el jurista español abandonaba las viejas nociones civiles del municipalismo decimonónico para postular la existencia de una ciudad social, que tiene sustantividad (es decir, que mantiene esos lazos en el tiempo) y que se sostiene a través de un enlace ético entre sus miembros, basado en el reconocimiento mutuo como parte integrante de la misma.

La postura socialista, desplegada en los debates parlamentarios de la década de 1910, tanto en los previos a la reforma de 1917 como durante el tratamiento de la misma, deben entenderse en el marco de estas ideas sociales. Es a través de este fundamento que argumentaban sobre la necesidad de incorporar a las clases trabajadoras en el cuerpo municipal, modificando el sentido asociado al término vecino, tal como éste era concebido por el municipalismo decimonónico. Pero, ¿en base a qué criterio lo hacían? La noción de vecino se articulaba, como hemos visto más arriba, con la de un cuerpo no político y un gobierno administrativo, contraponiéndose a la Nación, único cuerpo político, constituido por ciudadanos. Pero, ¿la ciudad moderna era un cuerpo político o sólo administrativo? De ello dependía, en buena medida, la forma en que era pensada la incorporación de los sectores populares en el gobierno de la ciudad.

Los discursos socialistas oscilaban entre ambas perspectivas. Así, por ejemplo, en un pasaje Del Valle Iberlucea planteaba, aferrándose a Leonard Rowe, que “a pesar de entenderse que el gobierno municipal más bien que de índole política es de carácter administrativo, se da una intervención inmediata y directa al pueblo en la gestión de sus funcionarios”.³³ Pero, más adelante sostenía que:

³³ *Recopilación de los debates de leyes orgánicas municipales y sus textos definitivos*, Buenos Aires, Honorable Concejo Deliberante, 1938, p. 156.

Artículo

Los socialistas, la cuestión obrera
y la cuestión municipal (Buenos
Aires, 1890-1920)

por **Sabina Dimarco y Matías
Landau**

[...] yo puedo afirmar, con Posada en su reciente libro, de año 1916, “El régimen municipal en la ciudad moderna”, yo puedo afirmar con el ilustre pensador de derecho municipal de la Universidad de Madrid, que en los tiempos actuales las cuestiones municipales no son meramente de carácter administrativo, sino también de carácter político, entendiendo esta palabra en su más alto y noble concepto.³⁴

Esta aparente contradicción se despeja si tenemos en cuenta el sentido que Posada le daba al término. Para el jurista español, la “política” municipal no se asociaba con un principio *iunsnaturalista* de soberanía, sino con la posibilidad de resolver en forma autónoma los problemas sociales municipales, derivados del carácter social de la ciudad-municipio. La adopción del padrón nacional para elegir autoridades municipales, como propusieron los socialistas, no suponía la sustitución del vecino por el ciudadano a nivel local. Por el contrario, primaba una mirada social, que sostenía que en virtud del proceso complejo que había creado a la ciudad-municipio funcional, todos los ciudadanos residentes en Buenos Aires, ricos y pobres, propietarios y trabajadores, debían tener el derecho y la obligación de votar, ya que formaban parte de la ciudad moderna.

En el pasaje de su discurso, al invocar a Posada, Del Valle Ibarlucea planteaba con claridad en base a qué criterios debía extenderse el voto. Es por ello que, por ejemplo, al defender la universalización del sufragio, se valió de los ejemplos asociados con la complejización social de las ciudades, ligados con el desenvolvimiento del movimiento obrero y no con argumentos sostenidos sobre la idea de auto-gobierno de un cuerpo político. En el recinto, durante los debates de 1917, en un contrapunto con el senador Melo, planteaba que:

Ya la cuestión municipal no se reduce a la limpieza de las calles, al alumbrado, al empedrado, al cuidado de las plazas y los jardines. A medida

³⁴ Idem.

Artículo

Los socialistas, la cuestión obrera
y la cuestión municipal (Buenos
Aires, 1890-1920)
por **Sabina Dimarco y Matías
Landau**

que una nación progresa en el orden económico y a medida que se industrializa, que se forman las grandes ciudades, que surge el proletariado, que las clases trabajadoras se aglomeran en diversos barrios, se plantea una serie de problemas que las autoridades municipales deben resolver.³⁵

Y más adelante, en una pregunta retórica, agregaba:

¿Cómo pretender, señor Presidente, que sólo deben ser estudiados y resueltos esos problemas por un reducido número de personas, aquellas que muchas veces no tienen el mayor interés en la solución de esos problemas, y que sean privadas de los derechos de concurrir a la formación de las autoridades que deben dar la solución a aquellas cuestiones, las numerosas víctimas de la mala situación económica de un país o de una ciudad?³⁶

Y concluía que:

Las clases obreras tienen el derecho no solo de llevar su representación no solo a los poderes públicos de las provincias y de la nación, sino a los municipios, porque las cuestiones más inmediatas, los problemas más interesantes para la clase trabajadora no están, puede decirse, ni en las provincias ni en la nación, sino en las comunas.³⁷

Es en este sentido, el de la necesidad de incorporar a todos los habitantes que hasta entonces no eran considerados “vecinos” de la ciudad dentro del colectivo de la ciudad-municipio, que se ampliaba el sufragio. Pero ello no suponía una equiparación con la noción de ciudadano, sino más bien, como sugirió De Privitellio, una democratización de la categoría de vecino (2006, p. 110). Ello se debía a que, como sostenía Del Valle Iberlucea, las clases obreras eran tan contribuyentes como las ricas, puesto que aportaban con el pago de sus impuestos indirectos, aun cuando no fueran propietarios. En

³⁵ Idem, p. 388.

³⁶ Idem.

³⁷ Idem.

Artículo

Los socialistas, la cuestión obrera
y la cuestión municipal (Buenos
Aires, 1890-1920)
por **Sabina Dimarco y Matías
Landau**

síntesis, la postura socialista, acompañada en buena parte por la mayoría de los radicales, permitió cerrar la grieta que desde 1890 en adelante se había planteado entre los vecinos-contribuyentes y los trabajadores. La reforma de 1917 modificó esta situación, puesto que aseguró que los trabajadores *también* eran vecinos, en tanto que contribuían con sus impuestos a la ciudad, entendida como un complejo entramado de relaciones sociales.

A modo de cierre

La reforma de la Ley Orgánica Municipal de 1917 cerró definitivamente en Buenos Aires el ciclo del municipio restringido, una solución que fue a la vez una respuesta a la cuestión social y a la cuestión municipal.

El municipio restringido se comprende en el marco de un mercado de trabajo aun en formación, en el que la figura del trabajador estable aun no se había desarrollado. Ello permitía que, en función de las necesidades de búsquedas intermitentes de ocupación, las clases populares fueran estigmatizadas recurrentemente bajo la acusación de “vagancia”. El “vago” era, en efecto, la contracara perfecta del “vecino honorable”. Mientras que éste último encarnaba todos los atributos necesarios para formar parte del municipio (residencia, propiedad, contribución impositiva directa), el primero era su figura opuesta (sin domicilio fijo, sin propiedad, sin contribución directa a la municipalidad).

La prédica socialista de fin del siglo XIX contribuyó a desmitificar la figura del “vago”, argumentando que en verdad se trataba de “trabajadores”, obligados a sufrir las condiciones desiguales que les imponía el desarrollo del capitalismo agroexportador. En esa línea, los socialistas insistieron en una explicación sistémica, en contra de los argumentos individualizantes y estigmatizantes del pensamiento liberal. Se trataba de las consecuencias de la cuestión social o la

Artículo

Los socialistas, la cuestión obrera
y la cuestión municipal (Buenos
Aires, 1890-1920)
por **Sabina Dimarco y Matías
Landau**

cuestión obrera, que debía ser encarada por los poderes públicos en tanto agentes reguladores de la relación capital-trabajo.

Las críticas socialistas contribuyeron ya en las primeras décadas del siglo a la conformación de una nueva racionalidad “social”, que de la mano de los discursos reformistas (provenientes de la sociología, el derecho administrativo, pero también del derecho municipal), incluyó a los obreros como parte constitutiva de una solidaridad social que debía ser regulada y promovida desde el Estado a través de leyes, instituciones o reglamentaciones.

Es en ese marco que a partir de la década de 1910 las respuestas a la cuestión social permitieron agrietar las ya anacrónicas bases de la municipalidad restrictiva. La cuestión municipal, entonces, se desplazó hacia interpretaciones que, sin dejar de lado el carácter natural e histórico del municipio, comenzaron a asociarlo con el desenvolvimiento de las relaciones de solidaridad funcional entre los miembros de la ciudad. Ello permitió una modificación de la concepción de quiénes debían formar parte del cuerpo municipal. A diferencia de lo sucedido a fines del siglo XIX, los trabajadores ya no eran confundidos o asimilados a los vagos. Por el contrario, comenzaron a ser reconocidos como domiciliados (o, *afincados*, según la terminología tradicional) y contribuyentes (en tanto que contribuían con sus impuestos indirectos). Y en función de ello, también como vecinos, miembros plenos del juego económico y social de la ciudad, que no podía ser ya reservado a los propietarios.

Bibliografía

- Aricó, J. (1999). *La hipótesis de Justo: escritos sobre el socialismo en América Latina*. Buenos Aires: Sudamericana.
- Armus, D. (2000). El descubrimiento de la enfermedad como problema social. En M. Lobato (Dir.), *El progreso, la modernización y sus límites (1880-1916)*, Nueva Historia Argentina, Vol. 5. Buenos Aires: Sudamericana.
- Becerra, M. (2009). *Marxismo y feminismo en el primer socialismo argentino. Enrique Del Valle Iberlucea*. Rosario: Ed. Prohistoria.

Artículo

Los socialistas, la cuestión obrera
y la cuestión municipal (Buenos
Aires, 1890-1920)

por **Sabina Dimarco y Matías
Landau**

- Barrancos, D. (2005). Socialismo y sufragio femenino. Notas para su historia (1897-1947). En H. Camarero y C.M. Herrera (Ed.), *El Partido Socialista en Argentina. Sociedad, política e ideas a través de un siglo*. Buenos Aires: Prometeo.
- Barrancos, D. (2007). *Mujeres en la sociedad argentina. Una historia de cinco siglos*. Buenos Aires: Sudamericana.
- Barrancos, D. (2014). Participación política y luchas por el sufragio femenino en Argentina (1900-1947). *Cuadernos Intercambio sobre Centroamérica y el Caribe*, Vol.11, 17-46.
- Camarero, H. (2015). El Partido Socialista de la Argentina y sus espinosas relaciones con el movimiento obrero: un análisis del surgimiento y disolución del Comité de Propaganda Gremial, 1914-1917. *Revista Izquierdas*, 22, 158-179.
- Camarero, H. y Herrera, C. M. (2005). *El Partido Socialista en Argentina. Sociedad, política e ideas a través de un siglo*. Buenos Aires: Prometeo.
- Cúneo, D. (1997). *Juan B. Justo y las luchas sociales en la Argentina*. Buenos Aires: Solar. (1° ed.: 1943)
- Chiamonte, J. C. (2004). *Nación y Estado en Iberoamérica. El lenguaje político en tiempos de la independencia*. Buenos Aires: Editorial Sudamericana.
- De Privitellio, L. (2004). *Vecinos y ciudadanos, sociedad y política en la Buenos Aires de entreguerras*. Buenos Aires: Siglo XXI editores.
- De Privitellio, L. (2006). Un gobierno reformado para una nueva ciudad: el debate de la ley municipal de 1917. En F. Korn y L. A. Romero (comps.), *Buenos Aires/Entreguerras. La callada transformación, 1914-1945*. Buenos Aires: Alianza Editorial.
- Dimarco, S. (2013). La protección social al desocupado como problema público en Argentina (1904-1991). Primeros Apuntes. *XXXI Congreso Internacional de la Asociación de Estudios Latinoamericanos (LASA)*. Wahington D.C., 30 de mayo al 1 de junio de 2013.
- Dimarco, S. (2015). Percepciones del no-trabajo en personas válidas a fines del siglo XIX: reflexiones en torno a la configuración del "desocupado". V *Jornadas Nacionales de Historia Social*, Centro de Estudios Históricos Prof. Carlos Segreti, La Falda, Córdoba, 13, 14 y 15 de mayo de 2015.
- Falcón, R. (1984). *Los orígenes del movimiento obrero (1857-1899)*. Buenos Aires: CEAL.
- Falcón, R. (1987). Izquierdas, régimen político, cuestión étnica y cuestión social en Argentina (1890-1912). *Anuario de la Escuela de Historia*, 12, Rosario, 193-221.
- Falcón, R. (2011). Orígenes del movimiento socialista en Argentina. *Cuadernos del Ceisal*, 10, 11-45.

Artículo

Los socialistas, la cuestión obrera
y la cuestión municipal (Buenos
Aires, 1890-1920)

por **Sabina Dimarco y Matías
Landau**

- García de Enterría, E. (1960). Turgot y los orígenes del municipalismo moderno. *Revista de Administración pública*, 33, 79-110.
- García Sebastiani, M. (2006). Adolfo Posada: interlocutor del liberalismo reformista entre España y Argentina. *Simposio "Elites, intelectuales y expertos: Argentina y España en perspectiva comparada (1870-1970)"*, 52 congreso Internacional de Americanistas, Sevilla, 2006.
- Guerra, F. X. (1999). El soberano y su reino. Reflexiones sobre la génesis del ciudadano moderno en América Latina. En Hilda Sabato (coord.), *Ciudadanía política y formación de las naciones: perspectivas históricas*. México: Colegio de México.
- Landau, M. (2014). Del gobierno doméstico a la comunidad política: el debate sobre la autonomía en la historia de Buenos Aires". *PostData*, 19, 1, 163-192.
- Landau, M. (2012). De la ciudad civil a la ciudad social: concepciones de gobierno en Buenos Aires (1880-1955). *Nuevo Mundo/Mundos nuevos*. Recuperado de: <https://nuevomundo.revues.org/63230>
- Landau, M. (2011). Elites políticas, instituciones municipales y espacio urbano en Buenos Aires (1880-1917). *Ciudades*, 92, 2-8.
- Lobato, M. y Suriano, J. (2012). *La sociedad del trabajo. Las instituciones laborales en Argentina (1900-1955)*. Buenos Aires: Edhasa.
- Lobato, M. (2000). Entre la protección y la exclusión. Discurso maternal y protección de la mujer obrera, Argentina, 1890-1934. En J. Suriano (Comp.) *La cuestión social en argentina, 1870-1943*. Buenos Aires: La Colmena.
- Lobato, M. (2013). Las rutas de las ideas: "cuestión social", feminismos y trabajo femenino, *Revista de Indias*, LXXIII, 257, 131-156.
- Losada, L. (2007). La alta sociedad y la política en la Buenos Aires del novecientos: la sociabilidad distinguida durante el orden conservador (1880-1916). *Entrepasados*, 31, 81-96.
- Noiriél, G. (1995) Socio-histoire d'un concept. Les usages du mot 'nationalité' au XIX siècle. *Genèses*, 20, 4-23.
- Martínez Mazzola, R. (2015). ¿Males pasajeros? El Partido Socialista frente a las consecuencias de la Ley Sáenz Peña. *Archivos de historia del movimiento obrero y la izquierda*, 6, 53-72.
- Martínez Mazzola, R. (2004). Campeones del proletariado. El periódico El Obrero y los comienzos del socialismo en la Argentina. *Políticas de la memoria*, 4, 91-110.
- Matsushita, H. (1987). *Movimiento obrero argentino 1930-1945. Sus proyecciones en los orígenes del peronismo*. Buenos Aires: Ediciones Siglo Veinte.
- Oddone, J. (1983). *Historia del socialismo argentino*. Buenos Aires: CEAL. (1º ed.: 1934)

Artículo

Los socialistas, la cuestión obrera
y la cuestión municipal (Buenos
Aires, 1890-1920)

por **Sabina Dimarco y Matías
Landau**

- Palermo, S. (1998). El Sufragio Femenino en el Congreso Nacional: Ideologías de Género y Ciudadanía en la Argentina (1916-1955). *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana "Dr. Emilio Ravignani"*, Tercera Serie, N° 16 y 17, 151-178.
- Palermo, S. (2007). Quiera el hombre votar, quiera la mujer votar: género y ciudadanía política en Argentina (1912-1947). *El Sufragio Femenino en América Latina: Jornadas en conmemoración de los sesenta años de la ley 13.010*, Universidad Nacional de Tres de Febrero, 29, 30 y 31 de agosto de 2007.
- Palti, E. (2005) "Historia de ideas e historia de lenguajes políticos. Acerca del debate en torno a los usos de los términos "pueblo" y "pueblos". *Varia Historia*, Belo Horizonte, 21, 34, 325-343.
- Panettieri, J. (1982). *Los trabajadores*. Buenos Aires: CEAL.
- Panettieri, J. (1988). *El paro forzoso en la Argentina agroexportadora*. Buenos Aires:CEAL.
- Pianetto, O. (1984). "Mercado de trabajo y acción sindical.1890-1922". *Desarrollo Económico*, 24 (94), 297-307.
- Poy, L. (2012). Socialismo y anarquismo en la formación de la clase obrera en Argentina: problemas historiográficos y apuntes metodológicos. *Archivos de historia del movimiento obrero y la izquierda*, 1, 1-34.
- Poy, L. (2015). "Ciudadanía, derechos políticos y conciencia de clase. La cuestión de la naturalización de los extranjeros en los orígenes del socialismo argentino". *Diálogos. Revista electrónica de Historia*, 16, 3-29.
- Rojkind, I. (2012). "El gobierno de la calle". Diarios, movilizaciones y política en el Buenos Aires del novecientos. *Secuencia. Revista de historia y ciencias sociales*, 84, 97-123.
- Rosanvallon, P. (2003). *Por una historia conceptual de lo político*. Buenos Aires: FCE.
- Sabato, H. (1998). *La política en las calles. Entre el voto y la movilización, Buenos Aires, 1862-1880*. Buenos Aires: Sudamericana.
- Sabato, H. y Romero, L. A. (1992). *Los trabajadores de Buenos Aires: la experiencia del mercado, 1850-1880*. Buenos Aires: Editorial Sudamericana.
- Sabato, H. y Palti, E. (1990). ¿Quién votaba en Buenos Aires? Práctica y teoría del sufragio, 1850-1880. *Desarrollo Económico*, 30 (119), 395-424.
- Salvatore, R. (2010). *Subalternos, derechos y justicia penal. Ensayos de historia social y cultural argentina, 1829-1940*. Barcelona: Gedisa.
- Spalding, H. (1970). *La clase trabajadora (Documentos para su historia, 1890-1912)*. Buenos Aires: Galerna.
- Suriano, J. (comp.) (2010). *La temprana cuestión social en Buenos Aires*. Madrid: CIC.

Artículo

Los socialistas, la cuestión obrera
y la cuestión municipal (Buenos
Aires, 1890-1920)

por **Sabina Dimarco y Matías
Landau**

- Suriano, J. (2000). Una aproximación a la definición de la 'cuestión social' en Argentina. En Suriano (Comp.) *Cuestión social en Argentina 1870-1943*. Buenos Aires: La Colmena.
- Suriano, J. (2003). La crisis de 1890 y su impacto en el mundo del trabajo. *Entrepasados*, 24-25, 101-124.
- Tarcus, H. (2007). *Marx en la Argentina. Sus primeros lectores obreros, intelectuales y científicos*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Ternavasio, M. (1991). *Municipio y política. Un vínculo histórico conflictivo*. (Tesis de Maestría). FLACSO, Argentina.
- Valobra, A.M. (2008). Feminismo, sufragismo y mujeres en los partidos políticos en la Argentina de la primera mitad del siglo XX. *Amnis, Revue de civilization contemporaine Europes/Ameriques* (en línea). Disponible en : <http://amnis.revues.org/666>
- Walter, R. (1993). *Politics and urban growth in Buenos Aires: 1910-1942*. Cambridge: Cambridge University Press.